santalucía SEGUROS

BASES DEL SORTEO DE UNA GOPRO HERO 3

PROMOCIÓN TRIMESTAL "G"
SANTALUCÍA

santalucía SEGUROS

EMPRESA RESPONSABLE DE LA PROMOCIÓN

La entidad mercantil **SANTA LUCÍA, S.A., COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS,** con CIF nº A-28039790, con domicilio social en Plaza de España 15; Madrid (en adelante SANTA LUCÍA), tiene intención de realizar regularmente sorteos-promociones que se llevarán a cabo bajo la modalidad de "sorteo", en los que podrán participar todos los cupones rellenados correctamente, con los datos personales de los participantes, que sean enviados al Área de Marketing y Publicidad de la Entidad Aseguradora en los meses de promoción, en las condiciones que a continuación se detallan.

PERIODO PROMOCIONAL

La **vigencia** de la promoción es **anual**. SANTA LUCÍA, en caso de agotar existencias, se reserva el derecho de cambiar el regalo por otro de igual o similar valor.

ÁMBITO TERRITORIAL

El **alcance de la promoción** es de ámbito nacional y abarca todo el territorio español.

PARTICIPANTES

Personas físicas, mayores de 18 años, residentes legales en España.

Participarán en la presente promoción todo aquel participante que rellene los datos correctamente de los campos que se requieren en el cupón que aparece en el *Perching* o el Boletín de Noticias. Se realizará un sorteo trimestral. Aquellos registros que recibamos en Enero, Febrero o Marzo, entrarán en el sorteo de Abril, los registrados en Abril, Mayo o Junio, entrarán en el sorteo de Julio, los registrados en Julio, Agosto o Septiembre, entrarán en el sorteo de Octubre y los registrados en Octubre, Noviembre o Diciembre, entrarán en el sorteo de Enero de una cámara GO_PRO.

Cada ganador solamente podrá optar a un premio de los descritos en la base precedente.

Se **excluyen** de la participación en el sorteo, a los menores de edad; los empleados de SANTA LUCÍA y sus Agentes de Seguros, así como los familiares directos de ellos; como tampoco los de aquéllas empresas partícipes en la realización de la presente promoción.

Los participantes, por el mero hecho de participar en la presente promoción, **aceptan sus bases y el criterio de SANTA LUCÍA** en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo de la presente promoción.

DESCRIPCIÓN

El objetivo de la presente promoción consiste en **incentivar a aquellos clientes** que tengan todos los campos del cupón correctamente rellenados de los *Perching* y Boletines que se reciban.

Los "premios" de cada sorteo de la presente promoción vendrán indicados (en el documento y en la web de la compañía) en el Boletín de Noticias mensual y Perching entregados a los clientes. Estos datos de los campos a rellenar en el cupón de cada Perching y Boletín compondrán las bases de datos sobre la que se realizará cada "sorteo". SANTA LUCÍA, en caso de agotar existencias, se reserva el derecho de cambiar el regalo por otro de igual o similar valor.

MECÁNICA

SANTA LUCÍA realizará un sorteo mediante un programa informático y de forma totalmente aleatoria y confidencial de todos los participantes que han rellenado correctamente los campos del cupón del Perching o Boletín de Noticias y que han observado los requisitos anteriormente mencionados, efectuando un listado físico y/o informatizado en CD u otro soporte digital informático de igual utilidad.

Cada listado estará compuesto por una base de datos con los participantes, obtenida mediante la contabilización de los cupones rellenados correctamente, correspondientes a los Perching o Boletín de Noticias.

COMUNICACIÓN

SANTA LUCÍA **comunicará telefónicamente** con el ganador para informar sobre la obtención del premio en el teléfono que conste en la base de datos. Se facilitará indicación del lugar (Agencia de SANTA LUCÍA) y fecha donde el ganador pueda retirar el premio.

PREMIOS

Los premios se indican en los **Boletines mensuales**.

Los premios objeto de cada sorteo de esta promoción no podrán ser modificados, alterados o compensados en valor o dinero efectivo.

En caso de imposibilidad de contactar con el ganador en el plazo de treinta días, contados desde la celebración del sorteo se pasará al primer suplente. Y en caso de imposibilidad de contactar en el plazo de treinta días, desde el momento que se establece

la localización del suplente se pasará al siguiente suplente y así sucesivamente hasta el tercer suplente, que ante la imposibilidad de localizar a este último, el premio quedará declarado desierto.

El período de reclamación del premio finalizará treinta días después de la finalización del período promocional.

OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES SANTA LUCÍA S.A. COMPAÑÍA SEGUROS Y REASEGUROS

1. Datos personales: El tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores de la presente Promoción es obligatorio en los términos expuestos en las presentes Bases. De acuerdo con lo anterior, la mera participación en esta Promoción implica necesariamente la aceptación expresa por el interesado del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases. Los datos facilitados por los participantes deberán ser veraces. En el caso de que éstos fueran falsos, los premios pasarán a disposición de santalucía.

Asimismo, y conforme a la citada normativa, todos los participantes podrán ejercer gratuitamente sus **derechos de acceso, rectificación, cancelación** y oposición mediante la remisión de una comunicación por escrito a Santa Lucía, S.A., Compañía de Seguros y Reaseguros, Plaza de España, nº 15, 28008 Madrid, a la atención del Departamento de Seguridad Informática, debiendo incluir su nombre, apellidos, copia de su DNI, un domicilio a efecto de notificaciones e indicar expresamente el derecho que desea ejercitar.

2. Derechos de imagen y propiedad intelectual.- Los ganadores autorizan a santalucía a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad pública y promocional, relacionada con el sorteo en el que ha resultado ganador, sin que este uso le confiera derecho a una remuneración.

3. El nombre del ganador aparecerá publicado en la página web de santalucía: www.santalucia.es.

4. De conformidad con la Ley orgánica, 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y su normativa de desarrollo, los datos de los participantes en la promoción se incorporaran a un fichero propiedad de SANTA LUCÍA, con la finalidad de gestionar la promoción.

FISCALIDAD

Los premios estarán sujetos a la actual Ley fiscal.

santalucía SEGUROS

ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES

La mera participación en esta Promoción supone la aceptación sin reservas de las presentes Bases y las decisiones de santalucía en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del presente sorteo.